HECHOS RELEVANTES

Durante el período de 6 meses terminado al 30 de junio del 2010, la Compañía, ha informado a la Superintendencia de Valores y Seguros, en carácter de hecho esencial, los siguientes hechos relevantes:

A) Con fecha 27 de enero de 2010, se informó lo siguiente:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley Nº 18.045 y en la Norma de Carácter General Nº 30 de esa Superintendencia, debidamente facultado al efecto, vengo en informar en carácter de hecho esencial que en sesión de directorio celebrada con fecha 26 de enero de 2010, se acordó aprobar una política general sobre operaciones habituales con partes relacionadas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 147 Letra b de la ley sobre sociedades anónimas, las que se adjuntan a la presente comunicación y que serán puestas a disposición de los accionistas en las oficinas sociales y en el sitio web de la compañía, www.sodimac.cl.

B) Con fecha 26 de febrero de 2010, se informó lo siguiente:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley Nº18.045 y en la Norma de Carácter General Nº 30 de esa Superintendencia, debidamente facultado al efecto, vengo en informar el siguiente hecho en carácter de esencial:

En sesión de directorio celebrada con esta fecha, el Directorio de Sodimac S.A. tomó conocimiento de la renuncia voluntaria presentada por el Director don Alfredo Moreno Charme.

C) Con fecha 3 de marzo de 2010, se informó lo siguiente:

En respuesta al Oficio Circular Nº 574, de fecha 1º de marzo de 2010, de esa Superintendencia, por medio de la presente informo a usted lo siguiente:

A partir del hecho del siniestro se inició un exhaustivo plan de contingencia que aún esta en marcha, con el objeto de determinar los daños causados, evaluar su extensión y tomar todas las medidas tendientes a normalizar las operaciones de Sodimac S.A.

Luego de efectuar las evaluaciones correspondientes, el estado de las operaciones, de los locales, inmuebles e instalaciones de SODIMAC S.A. a esta fecha es la siguiente:

1. En relación a los casi 16.000 trabajadores de Sodimac, afortunadamente no hemos recibido reportes de victimas fatales o lesionados dentro de nuestras instalaciones. A excepción de las tiendas de la región del Bio Bio, los trabajadores se han reincorporado paulatinamente a sus funciones normales.

2. Los sistemas y equipos computacionales se encuentran plenamente operativos.

3. La logística de la empresa se encuentra operativa, exceptuado el caso del Centro de Distribución de Coronel que se encuentra fuera de funcionamiento. La revisión del mismo, atendida la situación general de la ciudad, se encuentra retrasada, por lo cual en estos momentos no estamos en condiciones de informar los daños.

4. De la totalidad de nuestras tiendas, 49 se encuentran operativas, funcionando atendiendo a público sin contratiempos significativos, 4 tiendas por abrir en los próximos días (Homecenter Villarrica, Constructor Huechuraba, Homecenter Mall Plaza Norte y Homecenter el Trébol) y las siguientes 3 tiendas (Homecenter Concepción Los Carrera, Homecenter Mall Plaza y Constructor Talcahuano) aún en evaluación, por lo que aún no es posible informar la fecha de reapertura.

5. En relación a nuestra filial Imperial S.A., se encuentra operando en todas sus tiendas, sin contratiempos significativos, exceptuándose sólo los locales de Valparaíso, Concepción y Huechuraba.

Con relación a la existencia de seguros, podemos señalar que la sociedad cuenta con seguros que cubren adecuadamente los riesgos de incendio, sismo, paralización y otros, respecto de sus activos y patrimonio, todos contratados con Compañías de primera línea en el mercado asegurador. La empresa ya inició los procedimientos que las pólizas contemplan para su tramitación.

D) Con fecha 01 de abril de 2010, se informó lo siguiente:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9º e inciso segundo del Artículo 10º de la Ley 18.045 y en la Norma de Carácter General Nº30 y Circular 660 de esa Superintendencia, debidamente facultado al efecto, vengo a informar los siguientes hechos esenciales:

En sesión ordinaria de directorio de esta sociedad, celebrada con fecha 30 de marzo de 2010, el Directorio acordó lo siguiente:

1. Citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 26 de abril de 2010 a las 11:30 horas en la sala del Directorio de Sodimac S.A., ubicado en Av. Presidente Eduardo Frei Montalva Nº3092 comuna de Renca, para tratar materias propias de este tipo de juntas.

2. En lo referente a los dividendos a distribuir, el Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas el reparto de $1,66 por acción, como dividendo definitivo con cargo a las utilidades del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009 y a utilidades acumuladas de ejercicios anteriores.

3. Aprobar el Manual de Manejo de Información de Interés, conforme lo prescrito en la Ley de Mercado de Valores y la N.C.G. Nº270, el que se pondrá a disposición de los accionistas y del público en general.

E) Con fecha 28 de abril de 2010, se informó lo siguiente:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º y el inciso segundo del artículo 10° de la Ley 18.045, debidamente facultado al efecto, vengo en informar a Ud. los siguientes hechos en carácter de esenciales:

En Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 26 de abril recién pasado, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Examen de la situación de la sociedad y de los informes de los auditores externos, y aprobación de la memoria, del balance y de los estados financieros de la sociedad, correspondientes al ejercicio 2009. Los accionistas aprueban la documentación presentada por la administración de la sociedad.

2. La Junta Ordinaria de Accionistas aprobó distribuir dividendos definitivos de $1,66.- por acción, siendo $33.703.308.670 con cargo al 100% de las utilidades provenientes del ejercicio 2009 y $4.315.270.931,- con cargo al Fondo de Utilidades Acumuladas de la sociedad proveniente de ejercicios anteriores. En consecuencia, el total de dividendos distribuidos en este acto asciende a $38.018.579.601,-

3. Política de Dividendos. La Junta autoriza al Directorio para que durante el ejercicio, reparta dividendos adicionales con cargo a la cuenta de reserva de utilidades, de acuerdo a la disponibilidad de caja social y a la situación general de la sociedad. Además, se faculta al Directorio para que durante el ejercicio y habida consideración de las necesidades de la sociedad y las disponibilidades de la caja social, reparta dividendos provisorios, con cargo a la utilidad del ejercicio.

4. Directorio. Por la unanimidad de los accionistas se elegir como directores por un nuevo período de tres años a los señores:
   - Juan Cúneo Solari
   - María Cecilia Karlezi Solari
   - Juan Carlos Cortés Solari
   - Carlos Alberto Heller Solari
   - Nicolás Majluf Sapag
   - Carlo Solari Donaggio
   - José Luis del Río Goudie
   - Juan Pablo del Río Goudie
   - José Pablo Arellano Marín

F) Con fecha 30 de junio de 2010, se informó lo siguiente:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10º de la Ley Nº18.045 y en la Norma de Carácter General Nº 30 de esa Superintendencia, debidamente facultado al efecto, vengo en informar el siguiente hecho en carácter de esencial:

En sesión de Directorio celebrada el día de ayer, se acordó el rescate anticipado total de los Bonos serie C de Sodimac S.A., emitidos de conformidad al Contrato de Emisión de Bonos que consta en escritura pública de fecha 15 de marzo de 2001, otorgada en la Notaría de Santiago de don Fernando Opazo Larraín.

Los bonos se rescatarán a su valor nominal, más los intereses que se devenguen hasta la fecha de rescate, que fue fijada el día 15 de octubre de 2010, de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera número 13 del contrato antes referido.